

respondientes á su nacimiento; y vivió despues el Príncipe convertido tan cristianamente, que algunos le cuentan en el número de los Santos. Despues de la conversion de Witikind, se tuvo la sumision de aquellos pueblos y la Religion cristiana por bien establecidas para proceder á la ereccion de muchos obispados, y en el año 786 se fundaron el de Minden, y el de Verden. El primer obispo de esta ciudad fue San Suitberto, que no debe confundirse con San Luitberto, compañero de San Willebrodo, que ya en el siglo precedente fue ordenado obispo de los frisones.

16. Entre los operarios evangélicos de la Sajonia y de la Frisia se colocan en la primera clase los Santos Vileado y Ludgero, este nacido en Utrech, cuyo obispo fue despues de Alberico sucesor y sobrino de San Gregorio, y aquel de Inglaterra, de donde le sacó su celo para dedicarse á la conversion de los paganos de la Germania, esponiendo muchas veces su vida al furor de los sajones (1). En el pais de Drente queriendo uno de aquellos bárbaros cortarle la cabeza, le tiró un sablazo, y por un prodigio de que se pasmaron los mismos idólatras y por el que se convirtieron repentinamente, solo cortó el cordon de un relicario que llevaba al cuello. Mas por los escesos nuevos de su furor, y principalmente por su encono contra los sacerdotes, se vió Vileado en la precision de abandonarlos por algun tiempo, y fue en peregrinacion á Roma á encomendar

(1) *Act. SS. Bened. tom. 4. pag. 407. et seq.*

á Dios su iglesia ante el sepulcro de San Pedro. Quando volvió, se retiró al monasterio de Eternach, fundado por San Willebrodo en la diócesis de Tréveris: allí pasó dos años recogiendo muchos de sus discípulos dispersos, y arrojados como él de su mision. Volvió á ella luego que supo la conversion de Witikind, y se fijó en el pais de Vigmoda mas allá del Wesei, en donde habia trabajado ya con tanto celo, que no siendo mas que sacerdote le llamaban su obispo. Como estas tierras estuviesen enteramente asoladas, le dió el Rey Carlo-Magno, dicen los historiadores de su tiempo, para alivio de sus trabajos, un monasterio pequeño de Francia llamado Justine. Este es un egemplar de las encomiendas de los monasterios, á lo menos en cuanto al derecho de percibir parte de las rentas sin residir en ellos.

Tranquilizándose mas la Sajonia y los paises vecinos, fundó Carlo-Magno nuevos obispados, como el de Osnabruk para la Westfalia, y el de Brema para la Frisia oriental y parte de la Sajonia. Con letras del año 788 declaró, que descargaba á los sajones del tributo anual, con la condicion de que pagasen el diezmo de todos sus frutos y ganados. San Vileado habia sido consagrado obispo de esta silla el año antecedente por autoridad del Papa Adriano, como se vé en la misma declaracion, y por el consejo de los obispos, segun el orden canónico. No vivió mas que dos años en el obispado, y ni por los trabajos de este alojó en las austeridades de su juventud. No bebia vino, ni cerbeza, ni cosa que

podiese embriagar : no comia carne ni pescado, ni cosa de leche : se alimentaba con pan, yerbas y frutas : y solo al fin de su carrera, por causa de sus enfermedades y por orden del Papa Adriano, comió de pescado. Casi no pasaba dia en que no celebrase la misa con tan tierna devocion, que derramaba abundantes lágrimas. Cantaba tambien diariamente el salterio, y hubo dia de repetirle dos ó tres veces; y sobre esto empleaba en la lectura y en la meditacion de las verdades cristianas todo el tiempo que le dejaban sus funciones pastorales.

San Ludgero de sangre ilustre entre los frisonos, y su hermano San Hidegrino que fue obispo de Chalons sobre el Marne, y despues de Albuestat en Sajonia, nacieron por una especial disposicion de la Providencia; porque su madre apenas habia visto la luz cuando su abuela que era pagana, la condenó á perder la vida (1). Esta enemiga de su sexo, furiosa de ver que su hijo no tenia mas que hijas, quiso á esta quitar la vida antes que mamase, como que no hacian escrúpulo aquellos pueblos supersticiosos de dar la muerte á un niño que todavia no hubiese tomado alimento. El criado á quien encargaron tan inhumana egecucion, quiso ahogar la inocente y débil víctima en un cubo de agua; pero ella estendió sus bracitos sobre el borde del vaso, é hizo resistencia tan extraordinaria que escitó la admiracion y compasion de una buena vecina, que sa-

(1) *Act. SS. Bened. tom. 4. Vit. S. Ludg.*

cándola del agua, la hizo prontamente tragar miel, y ya entonces no era permitido matarla.

Esta fue la madre de San Ludgero, y la que le concedió el permiso que le pidió para ponerse bajo la conducta de San Gregorio de Utrech. Tomó el hábito en su monasterio, y fue despues á la Gran Bretaña á estudiar, siendo su maestro Alcuino que ya habia hecho famosa la escuela de York. Despues hizo el viage de Roma cuando los estragos de los bárbaros interrumpieron absolutamente su mision de Frisia, en donde habia establecido al principio muchas iglesias y monasterios. Habiendo convertido á los sajones, no solo volvió á seguir en sus ordinarios trabajos, sino que por consejo de Carlo-Magno que estimaba mucho su virtud y su prudencia, llegó á los confines de la Normandía, esto es, á Dinamarca, en donde se daba un culto muy ruidoso á un dios llamado Fósito, cuyos templos derribó y edificó una iglesia, y bautizó á muchas personas. Estendió su celo infatigable á la Westfalia, en donde tuvo la felicidad de fundar la iglesia importante de Mimigerneford, que despues se llamó de Munster por el célebre monasterio mezclado de monges y canónigos; y fue creado, aunque lo repugnaba, su primer obispo en 782. Dispuso el Rey que los cinco cantones de la Frisia, situados al oriente del rio Lek, convertidos por San Ludgero, perteneciesen á su diócesis. Este pastor inspirado habia concebido el desigmo de prevenir con la conversion de los normandos los horribles males que estos furiosos idólatras habian

de hacer algun dia á la Iglesia y al reino de Francia, lo que él profetizó en términos espresos, y en un tiempo en que no se veía motivo para temerlos. Pero el Rey temió esponer á su ferocidad la vida de un hombre tan precioso, que despues de su ordenacion vivió todavía siete años.

De San Ludgero se cuentan muchos milagros, que no gustarán sin duda á la incredulidad; pero los hace más plausibles la necesidad de las naciones, cuyo apóstol fue. El haber dado vista á un ciego llamado Bunclef, sirvió admirablemente para la conversion de los frisonos orientales. Este era un hombre conocido de todo el mundo, porque cantaba con gracia los versos antiguos, que en punto de la genealogía de los Principes y las hazañas de los héroes servian de historia á los germanos, hasta que Carlo-Magno para suplir á la memoria con monumentos más seguros, mandó recoger y copiar esta especie de poesías. Llevaron el ciego á San Ludgero, y este le retiró á parte, se puso en oracion, le hizo la señal de la cruz sobre los ojos, y estendiendo la mano le preguntó si veía alguna cosa. Él respondió admirado y con mil señales de alegría: *yo veo vuestra mano*. A esto se siguieron las aclamaciones y aplausos de toda la gente.

Solamente el Santo fue el que se entristeció por lo mucho que tuvo que padecer su humildad. Tenia tan impresa en el alma esta virtud, que para evitar toda ostentacion de santidad en el obispado, á escepcion del cilicio que llevaba oculto, dejó el hábito

del estado monástico y tomó el traje conforme á su dignidad. Por el mismo principio usaba de alimentos comunes, comia tambien carne en algunos dias, y hallaba en una exacta sobriedad el modo de juntar el mérito de la mortificacion con el de la modestia. Tenia tanto amor á los pobres, que preferia el alivio de estos aun á la magnificencia del culto divino, contentándose en este con la decencia, y distribuyendo á los necesitados sin reserva las rentas de su obispado y de su patrimonio luego que las recibia, con tan santa profusion que le acusaron de prodigo en el tribunal de Carlo-Magno.

Habiéndole llamado el Principe muy temprano con este motivo, el santo obispo que estaba rezando, creyó y respondió que no era razon dejar al Rey del cielo por el de la tierra. En pocos momentos le envió á llamar el Principe segunda y tercera vez, hasta que por último se presentó el siervo de Dios y dijo al Rey, que empezaba á reconvenirle: „Señor, cuando me pusisteis la carga del obispado ¿no me encomendasteis que prefiriese á Dios á los hombres y aun á vos mismo?” Bien sabia el Emperador que la vida de Ludgero era una práctica continua de esta santa máxima, y así se sosegó al punto y dijo: „id con Dios, que yo soy el que me olvidaba, y vos en todo sois como quiero.” Estaba el santo obispo tan vivamente penetrado del respeto debido á la divina Magestad cuando rezaba el santo oficio, que estando un dia cumpliendo esta obligacion en su cuarto con sus clérigos, puso á uno de ellos en peniten-

cia por haber compuesto el fuego porque hacia humo. La vida de este santo se escribió poco despues de su muerte, y por el testimonio de las personas que habian tenido con él íntimo trato. no edallad y
 17. Pero no bastaba para unos pueblos tan inconstantes como los sajones tener buenos pastores; era preciso el vigor y la vigilancia en el gobierno para acostumbrarlos al yugo de Jesucristo, por medio de la sumision á las leyes del Príncipe. Con este fin celebró Carlo-Magno juntas eclesiásticas y nacionales así en Paderborn como en Aix-la-Chapel, y dió diferentes capitulares relativos casi todos á asegurar las nuevas iglesias (1). Ordenó que nuestros templos, debiendo ser por lo menos tan respetados como los de los ídolos, fuesen asilos inviolables para los infelices que tuviesen que refugiarse en ellos. Pero conociendo este sabio legislador el desorden de una impunidad general, solamente eximió á los refugiados de la pena de muerte y de la de mutilacion, que segun las leyes de aquel tiempo solo se daban por casos muy raros. Por otra parte quiere que se presenten para ser juzgados, cuando se celebre la asamblea de la nacion. Para suplir á la misma insuficiencia de estas leyes, prohibió con pena de muerte quemar ó saquear una iglesia, matar á un obispo, á un sacerdote ó á un diácono, sin que pudiesen los culpados redimir su vida con dineros como antes: prohibió tambien sacrificar un hombre al demonio, y quitar la vida á un hombre ó á una muger por ser hechice-

(1) *Capitular. tom. 5. pag. 195. et seq.*

ros, quemar los cadáveres á estilo de los paganos, comer carne en cuaresma con desprecio de la Religion cristiana, maniobrar con los paganos contra los intereses del cristianismo, y despreciar la gracia del bautismo ocultándose en la multitud que se juntase para recibirle. Estas leyes eran sin duda rigurosas, pero como el prudente Monarca atendia principalmente á intimidar con esto á los bárbaros, queria que en la egecucion se templase la severidad; y por esto añade, que los que hubiesen cometido estos delitos en secreto, si se sujetaren á la penitencia se librarian de la muerte con el testimonio del obispo.

Prohibe despues con pena de multa las faltas de menos consecuencia, como son la negligencia en hacer bautizar dentro del año de su nacimiento los hijos, pues todavía estaba en uso reservarlos para la Pascua si no estaban en peligro de morir; los casamientos ilícitos, las concurrencias profanas en los domingos y dias de fiestas, las diferentes observaciones vanas de supersticion y sortilegio. Ordena por último pagar á los eclesiásticos el diezmo de todos los bienes, aun de los pertenecientes al fisco, y señalar á cada iglesia una fábrica con dos casas de siervos, cargo que se debia repartir de modo que ciento y veinte hombres libres diesen un hombre y una muger de condicion servil.

Los otros artículos tratan generalmente del restablecimiento de la disciplina, y empieza el piadoso Monarca por llamar los sacerdotes á la pureza de los antiguos cánones, refiriéndoles pasages bastante largos

sacados del código de la iglesia romana que el Papa Adriano le dió en su viage á Roma, en el que habian insertado lo que estaba mas en uso. Despues prescribe sabios reglamentos para mantener la Religion y las costumbres, y quiere que los obispos establezcan escuelas para enseñar á leer, y que en cada catedral y en los monasterios haya otras escuelas en donde se enseñen los salmos y el canto romano, para mantener la union con la santa Sede: el arte de escribir por notas, la aritmética y la gramática: que no se sirvan sino de egemplares muy correctos de la santa Escritura y de los libros de la Iglesia: que supriman todos los escritos apócrifos, sin perdonar aquellas cartas que algunos devotos, amigos de lo maravilloso, miraban como bajadas del cielo: que se repriman los penitentes vagamundos, llamados *mangones* ó *cotiones*, que iban corriendo por el mundo casi desnudos y cargados de cadenas: que los obispos cuiden de que los sacerdotes repartidos por la diócesis para instruir y gobernar el pueblo, nada enseñen que sea apócrifo; y que aquellos prelados que por sí mismos desempeñaban la obligacion personal de instruir, enseñen á sus ovejas los verdaderos principios de la fe y de las costumbres: que los domingos y fiestas vayan á las iglesias á los oficios públicos, y no á las capillas particulares: que los abades y abadesas no tengan bufones, ni perros, ni aves de caza: que las abadesas no se propasen á dar á los hombres en la iglesia la bendicion, ni el velo á las doncellas con la bendicion sacerdotal: que la clausura y la decencia

se observen religiosamente en sus casas, y que en ellas no se escriba el menor billete que huela á galantería: por último, que los monasterios pequeños en donde no se puede observar perfectamente la regla, se reunan á las comunidades numerosas.

18. Para dar mejor á conocer la disciplina de aquella edad, es preciso añadir á estos capitulares de Carlo-Magno el de Teodulfo de Orleans, prelado entonces de los mas distinguidos por su genio y su doctrina. Le habia el Rey atraido de Italia á Francia, en donde le dió la abadía de Fleury y el obispado de Orleans, y ambas dignidades poseyó juntamente. En su instruccion ó capitular á sus sacerdotes ⁽¹⁾, los exhorta desde luego Teodulfo á cuidar mucho del pueblo que está á su cargo; por lo que se vé que estos sacerdotes eran los curas. Además del estudio y la oracion, les recomienda el trabajo de manos, no solo para mortificar el cuerpo, como lo hacian los religiosos, sino para subvenir á sus necesidades y las de los pobres. No debe admirarnos esta cláusula que anuncia poca opulencia en el clero en el reinado de un Monarca tan poderoso y religioso, supuesto que solo despues de largos trabajos pudo remediar los infelices efectos de los alborotos y desórdenes que por tanto tiempo habian desolado la Europa. Teodulfo quiere tambien que los sacerdotes tengan escuelas en los lugares y aldeas, para enseñar á los niños sin exigir nada á sus padres, pero podrán recibir lo que voluntariamente les ofrezcan. „Nin-

(1) *Tom. 7. Concilior. init.*

gun sacerdote , añade , celebrará solo la misa , ó sin algunos asistentes que le puedan responder cuando saluda al pueblo , pues dijo el Señor , que estaria en medio de dos ó tres congregados en su nombre. No se enterrarán en adelante en las iglesias , no obstante la costumbre antigua del país , á escepcion de los sacerdotes y otras personas distinguidas por sus virtudes. Ninguna muger podrá vivir en la casa de un sacerdote con él: los sacerdotes no beberán ni comerán en las tabernas , ni con las mugeres , sino quando se junta la familia.”

„Todos los fieles aprenderán de memoria el *Padre nuestro* y el *Credo* y lo rezarán cada dia , á lo menos por la mañana y al anochechar , con algunas otras oraciones cortas , y en quanto sea posible las dirán en la iglesia. Tambien suplicarán á los Santos que intercedan por ellos: el domingo solo se empleará en rezar , orar y asistir á la misa: no se permite en este dia otro trabajo que el de preparar la comida , y segun la declaracion de Carlo-Magno para los víveres , para los entierros y para el egército. Desde el sábado se asistirá á las vísperas , despues á las vigilias , á los maitines , esto es , á laudes y á la misa en donde harán su ofrenda. Ninguno debe comer sino despues del oficio público: entonces se regocijarán cristianamente comiendo con sus amigos. Mas para no dar al pueblo ocasion de faltar á la misa solemne que se celebra á la hora de terciá , se dirán las misas particulares mas de mañana y secretamente. No se ha de omitir diligencia para corregir á los que en

los domingos y fiestas , tan pronto como han oido una misa , aunque sea de difuntos , se retiran de la iglesia y pasan el resto del dia en convites y escesos. Los sacerdotes de la ciudad y de los arrabales irán á la catedral con todo el pueblo , á escepcion de solas las religiosas por causa de la clausura , y asistirán á la predicacion y á la misa pública.”

„No bastan , prosigue Teodulfo , estas obras exteriores; es preciso inspirar á los fieles el espíritu de la verdadera caridad.” Aquí encomienda la hospitalidad , de modo que nos hace creer que no habia todavía hosterías públicas. Estableció despues la necesidad de la confesion , y dice en términos formales que se deben confesar al sacerdote todos los pecados aun los de pensamiento. Estando todavía en su vigor la penitencia canónica , manda que se imponga por el perjurio ó falso testimonio la que por el adulterio , la fornicacion , el homicidio y otros delitos de esta enormidad , esto es , por siete años. „Es preciso , añade , confesarse y recibir la penitencia una semana antes de empezar la cuaresma , durante la cual deben cada dia ayunar todos hasta despues de vísperas , á escepcion de los domingos. No es ayunar , comer luego que se oye tocar á la hora de nona , como algunos por abuso lo creen. Todos los que no están escomulgados deben recibir el sacramento de la Eucaristía cada domingo de cuaresma , y los jueves , viernes y sábado santos , y el dia de Pascua. Las personas devotas le reciben útilmente casi todos los dias; porque si es cosa funesta llegar á recibirle indigna-

mente, es peligroso retirarse de él por largo tiempo á escepcion de los escomulgados, los que no comulgan cuando quieren, sino solo en ciertos tiempos." Este último rasgo señala una de las diferencias capitales que hay entre la escomunión impropriamente tal, y el verdadero anatéma.

19. Riculfo de Maguncia, sucesor de San Lullo que lo fue de San Bonifacio, adquirió por este mismo tiempo en la iglesia de Francia una fama muy diferente de la de Teodulfo de Orleans, porque hizo una brecha casi irreparable en la disciplina, esparciendo en las Galias y en la Germania la coleccion de las falsas decretales que en muchos puntos alteran insensiblemente la pureza de los antiguos cánones (1). Esta coleccion, en todo diferente del código de cánones que el Papa habia dado á Carlo-Magno algunos años antes, lleva el nombre de Isidoro Mercator, y con un grosero error le han confundido con San Isidoro de Sevilla, siendo así que se habla en ella del sexto concilio celebrado en 680, mucho tiempo despues de la muerte de este santo obispo que sucedió en 636. Enguerran, primer capellan de la corte, sucesor de San Crodegango en la silla de Metz que entonces era de los mas distinguidos, y á quien por su distincion personal dieron el nombre de arzobispo, fue el que contribuyó mucho para acreditar esta obra de la ignorancia y de la impostura. Fue creciendo su crédito en las edades posteriores, y hasta el siglo diez y ocho no se reconoció generalmente la false-

(1) *Coint. ann.* 785. num. 16.

dad. En ella se hallan decretales de los Papas mas antiguos, Clemente, Anacleto, Evaristo y sus sucesores hasta San Silvestre, todos anteriores á San Siricio que es el primero de quien se trata en la coleccion de Dionisio el Exiguo, no obstante que la compuso doscientos años antes que la de Isidoro. Por otra parte la materia, el estilo y la data de aquellas decretales tienen visibles caracteres de su falsedad; porque hablan de arzobispos, primados y patriarcas, como si fueran títulos usados en el nacimiento de la Iglesia. Tambien se leen en ellas muchos pasages de San Leon, de San Gregorio el grande y otros doctores menos antiguos que los Papas en cuyo nombre se suponen. Todas son de un mismo estilo, difusas, hinchadas, llenas de lugares comunes, y en una palabra, mucho mas acomodadas al genio del siglo octavo, que al de los tres primeros. Sientan reglas hasta entonces inauditas para la acusacion de los eclesiásticos, y segun ellas seria casi imposible castigarlos, como que exigen en nombre de San Silvestre setenta y dos testigos para condenar un obispo, cuarenta y cuatro para un presbítero cardinal, veintiseis para un diácono cardinal, y siete para los otros clérigos. Tambien se dice en ellas que ningun obispo por cualquier delito que sea puede ser acusado ó perseguido sino en un concilio que se junte por autoridad de la santa Sede; y por consiguiente, contra el uso inmemorial, que no se pueda empezar el negocio en los lugares á que corresponde, sin órden del Papa; y de este se dice sin escepcion ni mo-